

16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988.
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.
25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2.2.a).
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 7 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Pesca.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Pesca (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/ Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno libre
- 1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos.
2. Turno libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; DNI y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 6 de julio de 1991, a las 9 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto: Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carné de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contro esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ª Sr. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molino.

ANEXO

11. No especifica la categoría o cuerpo al que opta.
12. No especifica la forma de acceso.
13. No especifica la provincia de examen.
14. No aporta fotocopia de D.N.I. o Pasaporte.
15. Ausencia o error en apellidos-nombre.
16. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
17. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
18. Ausencia de firma en la instancia.
19. Instancia presentada fuera de plazo.
20. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
21. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
22. Estar afectado por la Ley 6/1988.
23. Estar afectado por la Ley 7/1988.
24. Ser funcionario del cuerpo al que aspira.
25. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (base 2.2.a).
26. No especifica opción o especialidad del cuerpo al que opta.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Farmacia (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3.900, 4ª y 5ª líneas de la Resolución:
Donde dice: «... Opción: Química...»
Debe decir: «... Opción: Farmacia...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Biólogos. (BOJA núm. 44, de 7.6.91).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3.901, 4ª y 5ª líneas de la Resolución:
Donde dice: «... Opción: Química...»
Debe decir: «... Opción: Biólogos...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errata a la Resolución de 6 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnico Industrial (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertido errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.998, columna izquierda, párrafo 3º, última línea,
Donde dice: «... Opción: Arquitectura Técnica Industrial...»
Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnico Industrial...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errata a la Resolución de 6 de junio de 1991, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.016, columna derecha, líneas 4ª y 5ª, Donde dice: «... Opción: Arquitectura Técnica...» Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnica Agrícola...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CORRECCION de errata a la Resolución de 6 de junio de 1991, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Forestal (BOJA núm. 45, de 11.6.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4.017, columna primera, en las líneas 4ª y 5ª, Donde dice: «... Opción: Arquitectura Técnica...» Debe decir: «... Opción: Ingeniería Técnica Forestal...»

Sevilla, 11 de junio de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de junio de 1991, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26), esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden:

- Anexo I: Profesores de Enseñanza Secundaria
- Anexo II: Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Anexo III: Profesores de Música y Artes Escénicas
- Anexo IV: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Anexo V: Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Anexo VI: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Segundo: Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero: Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transportes, incluido vehículo propio.

Asimismo, tendrán derecho al percibo de asistencias conforme a lo señalado en la legislación vigente.

A estos efectos los Tribunales se dividen en dos categorías, pertenecientes a la primera los recogidos en los Anexos I, III, IV y V, y a la categoría segunda, los de los Anexos II y VI.

Sevilla, 5 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Asignatura: FILOSOFIA

Tribunal nº UNO

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Carlos López Eisman
Vocal nº 1: D. Jesús Miguel Rojo Fernández
Vocal nº 2: D. Francisco Sánchez Díaz
Vocal nº 3: Dª Angeles Marín Fernández
Vocal nº 4: D. Pablo A. Arcas Díaz

Tribunal Suplente

Presidente: D. Pedro Benzal Molero
Vocal nº 1: Dª Consuelo Aguayo Ruiz Ruano
Vocal nº 2: D. Angel Rodríguez Pérez
Vocal nº 3: D. Antonio Garcia Martínez
Vocal nº 4: Dª Carmen Mancha Gómez

Tribunal nº DOS

Tribunal Titular

Presidente: D. César Rodríguez Docampo
Vocal nº 1: D. Rafael Tejero Ibancos
Vocal nº 2: D. Francisco J. Cejuela Sánchez
Vocal nº 3: Dª Francisca Sánchez Pino
Vocal nº 4: D. Carlos Pérez Campos

Tribunal Suplente

Presidente: D. Carlos Wamba Dougoud
Vocal nº 1: D. Mariano Solís Camba
Vocal nº 2: D. Jesús Fernández Bedmar
Vocal nº 3: D. Luis Luna Briceño
Vocal nº 4: D. Francisco J. Pérez Carrasco

Tribunal nº TRES

Tribunal Titular

Presidente: D. Carlos Rivera Sutil
Vocal nº 1: D. José Manuel Gallardo García
Vocal nº 2: D. Juan Saa Duque
Vocal nº 3: Dª Luisa Gil Gutiérrez
Vocal nº 4: D. Antonio Carmona Reche

Tribunal Suplente

Presidente: D. Miguel Azofra Manuel
Vocal nº 1: D. Pedro Manuel Hurtado Valero
Vocal nº 2: D. Juan Ramón Medina Villena
Vocal nº 3: D. Domingo Vallejo de la Parte
Vocal nº 4: D. José A. González Soriano

Tribunal nº CUATRO

Tribunal Titular

Presidente: D. Mariano Silva Sánchez
Vocal nº 1: D. José Aranguez Sánchez
Vocal nº 2: D. José M. Vinardell Crespo
Vocal nº 3: D. Antonio Lechuga Montoya
Vocal nº 4: Dª Yolanda López Rodríguez

Tribunal Suplente

Presidente: D. Julio Herrera González
Vocal nº 1: D. José Martínez Rascón
Vocal nº 2: D. Antonio Díez Sevilla
Vocal nº 3: D. José M. Piñero Valverde
Vocal nº 4: D. Manuel Rodríguez Moreno

Tribunal nº CINCO

Tribunal Titular

Presidente: D. Joaquín Oliver Pozo
Vocal nº 1: D. Antonio Pérez Muñoz
Vocal nº 2: D. José Martos Hierro
Vocal nº 3: D. Pedro Díaz Domínguez
Vocal nº 4: Dª Carmen Navas Guillén

Tribunal Suplente

Presidente: D. Tomás Moreno Fernández